



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **septiembre 2019**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2019, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 21 de marzo de 2019 e informada en Consejo de Gobierno el 05 de abril de 2019 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

Denegar las ayudas solicitadas a los solicitantes que se relacionan por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2019/00002/001/ 001/	Fecha solicitud	Motivos denegación
200	03/09/2019	El colectivo al que pertenece el solicitante no tiene derecho ayuda por presentación de ponencia en congreso
211	10/09/2019	SOLICITUD DUPLICADA
224	19/09/2019	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
225	19/09/2019	El colectivo al que pertenece solo tiene derecho a una ayuda por año

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León a 29 de octubre de 2019
EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programa Propio de Ayudas a la Investigación 2019, para notificación a los interesados.